

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE INCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE INCA

1448 *Procedimiento ordinario 590/2013 sobre altres matèries*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA

En la Ciudad de Inca, a dieciocho de diciembre de dos mil quince.

La Sra-D^a. M^a VICTORIA PELUFO ENGUIX, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los autos del juicio ordinario con el número 590/13, seguidos a instancia de D^a. DORIS LABS, representada por el Procurador de los Tribunales CATIANA SALAS y dirigida por el Letrado MARTINA CLADERA, contra D^a. M^a DEL CARMEN GONZALEZ LOPEZ, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por responsabilidad extracontractual.

FALLO

- 1.-Se estima** la demanda interpuesta por D. DORIS LABS contra D^a. M^a DEL CARMEN GONZALEZ LOPEZ.
- 2.-Se condena** a la demanda, a indemnizar a la actora en la suma de 15.165'12 euros mas los intereses legales desde la interposición de la demanda.
- 3.-Con** imposición de las costas a la parte demandada.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).”

Y como consecuencia del ignorado paradero de , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En INCA, a dos de Febrero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

